

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

52.312/08. *Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Asturias por la que se anuncia subasta pública de bienes inmuebles.*

Se saca a subasta pública los siguientes bienes:

Finca rústica en término de Gilledo, parroquia de Bernueces, concejo de Gijón, mide ochocientos setenta y cinco metros cuadrados según el Registro de la Propiedad, y mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados en su certificación catastral, referencia catastral 52024A102001230000OE.

Finca en suelo urbano con la calificación de sistema general de red viaria autovía /SG-RVA-01/no urbanizable en Gilledo, paraje de Viñao, parroquia de Bernueces, concejo de Gijón; mide mil ciento doce metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados según la certificación catastral, referencia catastral 6725235TP82262S0001GX.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrá exclusivamente a cargo de los adjudicatarios.

Recepción de ofertas en sobre cerrado: Hasta las 14 horas del día 14 de octubre de 2008.

Apertura de las ofertas: Día 15 de octubre de 2008, a las 10,30 horas.

Lugar de celebración de la subasta: Salón de actos de esta Delegación, en planta segunda, del edificio sito en la calle Anselmo Cifuentes, 13, de Gijón.

Condiciones y tipos de licitación de la subasta: Los que se describen en el respectivo pliego que está a disposición de los posibles licitadores, en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Gijón.

Gijón, 27 de agosto de 2008.—La Delegada. P.A., el Secretario General, Luis M. del Prado del Campo (Acuerdo de 26 de mayo de 2005).

52.523/08. *Resolución de 29 de agosto de 2008, del Servicio de Gestión Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 29 de agosto de 2008.—El Director del Servicio de Gestión Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DE FOMENTO

52.773/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de A Coruña sobre aprobación del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de recepción de desechos líquidos generados por buques en el puerto de A Coruña.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en sesión ordinaria celebrada con fecha 18 de junio de 2008, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares del Servicio Portuario Básico de Recepción de Desechos Líquidos Generados por Buques en el Puerto de A Coruña.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

A Coruña, 4 de septiembre de 2008.—El Presidente, Macario Fernández-Alonso Trueba.

52.774/08. *Resolución de la Autoridad Portuaria de A Coruña sobre aprobación del pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el puerto de A Coruña.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2008, acordó aprobar el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el puerto de A Coruña.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

A Coruña, 4 de septiembre de 2008.—El Presidente, Macario Fernández-Alonso Trueba.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

52.348/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Asturias por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la Adenda al proyecto de instalaciones «Gasoducto de Transporte Primario Corvera-Tamón», en el término municipal de Corvera.*

Con fecha 17 de octubre de 2007, 24 de octubre de 2007 y 27 de octubre de 2007, fueron publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los diarios La Nueva España y El Comercio, y en el BOPA respectivamente, los anuncios de información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Gasoducto de Transporte Primario Corvera-Tamón», en los términos municipales de Corvera y Llanera.

El Ayuntamiento de Corvera de Asturias, emitió informe desfavorable al trazado del gasoducto proyectado, por la afectación al núcleo rural de Camina.

La Resolución de fecha 19 de diciembre de 2007, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental este proyecto, recoge que el cruce del gasoducto con el río Alvarés se realice mediante perforación dirigida de forma que se evite la afección al cauce y en consecuencia a las especies de vegetación y fauna asociadas.

Con el fin de adaptarse a los requerimientos del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y de la Secretaría General para la prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, se ha redactado esta Adenda al Proyecto de Instalaciones citado.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la Adenda al proyecto de instalaciones señalado, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Naturgás Energía Transporte, S.A.U., con domicilio a efectos de notificación en Plaza de la Gesta, 2 (33007 Oviedo).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la Adenda al Proyecto de instalaciones «Gasoducto de Transporte Primario Corvera-Tamón», en el término municipal de Corvera de Asturias.

Descripción de las instalaciones: Gasoducto de Transporte Primario (Tubería de 16 «de diámetro nominal y presión de diseño de 80 bar) que atenderá la demanda de gas natural de las empresas ubicadas y futuras en el ám-